

11	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P	0	HALLAZGO 05: PRINCIPIOS GENERALES DE CONTRATACIÓN ESTATAL (D) En el manual de contratación de Coljuegos artículo 10 se indica la necesidad de que exista una planeación para la elaboración de estudios previos. Ver informe de auditoría.	De acuerdo con la causa definida por la auditoría, no se encuentra relación de causalidad entre el hallazgo y los dos casos mencionados que lo soportan.	Aún cuando el hallazgo no está sustentado, en el proceso de mejoramiento continuo de la entidad se desarrollarán actividades para mejorar la descripción de los estudios previos.	Realizar capacitaciones con los funcionarios de Coljuegos para argumentar y mejorar la calidad de los estudios previos.	Actas de Capacitación	3	2014/02/28	2014/06/27	17	100%
12	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P	0	HALLAZGO 05: PRINCIPIOS GENERALES DE CONTRATACIÓN ESTATAL (D) En el manual de contratación de Coljuegos artículo 10 se indica la necesidad de que exista una planeación para la elaboración de estudios previos. Ver informe de auditoría.	De acuerdo con la causa definida por la auditoría, no se encuentra relación de causalidad entre el hallazgo y los dos casos mencionados que lo soportan.	Aún cuando el hallazgo no está sustentado, en el proceso de mejoramiento continuo de la entidad se desarrollarán actividades para mejorar la descripción de los estudios previos.	Socializar folletos con información relevante para elaborar estudios previos.	Folleto explicativo	1	2014/02/28	2014/03/28	4	100%
13	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P	0	HALLAZGO 05: PRINCIPIOS GENERALES DE CONTRATACIÓN ESTATAL (D) En el manual de contratación de Coljuegos artículo 10 se indica la necesidad de que exista una planeación para la elaboración de estudios previos. Ver informe de auditoría.	De acuerdo con la causa definida por la auditoría, no se encuentra relación de causalidad entre el hallazgo y los dos casos mencionados que lo soportan.	Aún cuando el hallazgo no está sustentado, en el proceso de mejoramiento continuo de la entidad se desarrollarán actividades para mejorar la descripción de los estudios previos.	Publicar por medio de la intranet de Coljuegos mensajes recordatorios sobre la forma en que se deben elaborar los estudios previos.	Mensajes en intranet	3	2014/04/01	2014/04/16	2	100%
14	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P	0	HALLAZGO 06: MODALIDAD DE SELECCIÓN: En el contrato 2.02 de 2001 celebrado con Gente Oportuna se indica en los estudios previos que la modalidad de selección se realizará por INVITACIÓN DIRECTA con fundamento al numeral 11 del artículo 19 del manual de contratación. Ver informe	La causa de la contratación directa se explicó en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio y cuya decisión se soportó en la interpretación jurídica expuesta a la Contraloría en la aplicación del régimen de contratación de Coljuegos	Habiendo expedido el Manual de Contratación en el 2012 por parte de la Junta Directiva, en el 2013 se elaboraron y aprobaron los manuales de procedimientos e instructivos para su aplicación	Adopción de reglamentación interna que describa en detalle las actividades y responsabilidades de los responsables de la contratación administrativa e interior de la entidad, incluyendo la definición de las diferentes modalidades de selección.	Manuales y Procedimientos adaptados	4	2013/01/01	2013/10/31	43	100%
15	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P	0	HALLAZGO 06: MODALIDAD DE SELECCIÓN: En el contrato 2.02 de 2001 celebrado con Gente Oportuna se indica en los estudios previos que la modalidad de selección se realizará por INVITACIÓN DIRECTA con fundamento al numeral 11 del artículo 19 del manual de contratación. Ver informe	La causa de la contratación directa se explicó en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio y cuya decisión se soportó en la interpretación jurídica expuesta a la Contraloría en la aplicación del régimen de contratación de Coljuegos	En el 2014 se impulsará la revisión y actualización de los manuales, si hay lugar a ello, y se impulsarán otros procesos de capacitación a todos los niveles de la empresa.	Revisar y actualizar de manera continua el contenido de los manuales y procedimientos internos de contratación.	Acta de actualización	1	2014/03/01	2014/04/30	9	100%
16	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P	0	HALLAZGO 07: APLICABILIDAD A LAS SANCIONES DE LA LEY 643 DE 2001 (D Y P) (P) Contrato CO 978 suscrito el 30 de agosto de 2012. Lo anteriormente expuesto evidencia que presuntamente la firma TREBOL ENTRETENIMIENTO operó los instrumentos de juegos de suerte y azar, entregando premios sin estar autorizado para la operación (Ver informe).	De acuerdo con lo consignado en el informe de la contraloría, este hallazgo se presenta por la falta de control y gestión por parte de la entidad, posición que Coljuegos no comparte porque en su momento se validó con el operador que el premio pagado correspondió a una apuesta en vigencia del contrato anterior, por tanto no es posible afirmar que haya existido una operación legal	En 2013 Coljuegos pudo fortalecer su equipo y con ello sus procedimientos de fiscalización	Implementar el manual de Fiscalización	Manual	1	2013-07-01	2013-10-31	17	100%
17	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P	0	HALLAZGO 07: APLICABILIDAD A LAS SANCIONES DE LA LEY 643 DE 2001 (D Y P) (P) Contrato CO 978 suscrito el 30 de agosto de 2012. Lo anteriormente expuesto evidencia que presuntamente la firma TREBOL ENTRETENIMIENTO operó los instrumentos de juegos de suerte y azar, entregando premios sin estar autorizado para la operación (Ver informe).	De acuerdo con lo consignado en el informe de la contraloría, este hallazgo se presenta por la falta de control y gestión por parte de la entidad, posición que Coljuegos no comparte porque en su momento se validó con el operador que el premio pagado correspondió a una apuesta en vigencia del contrato anterior, por tanto no es posible afirmar que haya existido una operación legal	En 2014, como proceso de consolidación, Coljuegos continuará el ejercicio de fortalecer el procedimiento de fiscalización de los contratos para los operadores.	A partir de 2013 se implementó la certificación mensual de las vigencias de los contratos y envío de requerimiento a los operadores 90, 60 y 30 días previo al vencimiento del mismo a partir de 2014 se implementará informe mensual que consolida esta gestión	Informe	12	2014-02-07	2015-01-09	48	92%
18	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P	0	HALLAZGO 07: APLICABILIDAD A LAS SANCIONES DE LA LEY 643 DE 2001 (D Y P) (P) Contrato CO 978 suscrito el 30 de agosto de 2012. Lo anteriormente expuesto evidencia que presuntamente la firma TREBOL ENTRETENIMIENTO operó los instrumentos de juegos de suerte y azar, entregando premios sin estar autorizado para la operación (Ver informe).	De acuerdo con lo consignado en el informe de la contraloría, este hallazgo se presenta por la falta de control y gestión por parte de la entidad, posición que Coljuegos no comparte porque en su momento se validó con el operador que el premio pagado correspondió a una apuesta en vigencia del contrato anterior, por tanto no es posible afirmar que haya existido una operación legal	Coordinación con otras entidades para aumentar cobertura de las acciones de fiscalización/control operación legal	En 2014, se enviarán oficios a las alcaldías municipales informando los establecimientos autorizados y solicitando informar a Coljuegos la existencia de establecimientos legales y la revisión de su licencia de funcionamiento mediante visita al sitio	oficio	400	2014-02-10	2014-06-27	20	100%
19	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P	0	HALLAZGO 07: APLICABILIDAD A LAS SANCIONES DE LA LEY 643 DE 2001 (D Y P) (P) Contrato CO 978 suscrito el 30 de agosto de 2012. Lo anteriormente expuesto evidencia que presuntamente la firma TREBOL ENTRETENIMIENTO operó los instrumentos de juegos de suerte y azar, entregando premios sin estar autorizado para la operación (Ver informe).	De acuerdo con lo consignado en el informe de la contraloría, este hallazgo se presenta por la falta de control y gestión por parte de la entidad, posición que Coljuegos no comparte porque en su momento se validó con el operador que el premio pagado correspondió a una apuesta en vigencia del contrato anterior, por tanto no es posible afirmar que haya existido una operación legal	Atendiendo al informe de la CGR adelantará actuación administrativa a aquellos operadores que presenten documentación relacionada con eventos que no coincidan con la vigencia de los contratos de concesión	Adelantar actuación administrativa correspondiente a la sociedad TREBOL ENTRETENIMIENTO a pesar de que en su momento el operador suministró certificación de entrega de premio aclarando que este fue ganado en vigencia del contrato anterior	Expediente	1	2014-01-30	2014-07-31	26	100%
20	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P	0	HALLAZGO 8 PÓLIZAS (D) Contratos de concesión. Una vez revisada la muestra de la contratación misional realizada por la entidad durante la vigencia 2012, se evidencia que la entidad no tiene un criterio definido para realizar un control sobre la aprobación adecuada de las pólizas, y un procedimiento para la imposición de dichas multas. (Ver informe).	CGR indica que no hay unidad de criterio al controlar garantías; Coljuegos no coincide con esta posición; la fecha de la garantía es digitada por la aseguradora al expedir, puede diferir de la de firma del contrato y/o de radicación póliza, según celeridad de operador y aseguradora. Coljuegos puede establecer que hay un hallazgo solo si se superan los 5 días establecidos.	En 2013 Coljuegos en su proceso de implementación determinó fortalecer el procedimiento de fiscalización de los contratos para los operadores.	Diseñar e implementar el instructivo para la aprobación de las garantías de cumplimiento	Instructivo	1	2013-07-01	2013-10-31	17	100%
21	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P	0	HALLAZGO 8 PÓLIZAS (D) Contratos de concesión. Una vez revisada la muestra de la contratación misional realizada por la entidad durante la vigencia 2012, se evidencia que la entidad no tiene un criterio definido para realizar un control sobre la aprobación adecuada de las pólizas, y un procedimiento para la imposición de dichas multas. (Ver informe).	CGR indica que no hay unidad de criterio al controlar garantías; Coljuegos no coincide con esta posición; la fecha de la garantía es digitada por la aseguradora al expedir, puede diferir de la de firma del contrato y/o de radicación póliza, según celeridad de operador y aseguradora. Coljuegos puede establecer que hay un hallazgo solo si se superan los 5 días establecidos.	En 2014, como proceso de consolidación, Coljuegos continuará el ejercicio de fortalecer el procedimiento de fiscalización de los contratos para los operadores.	Generar informe mensual consolidado respecto a la gestión de supervisión realizada	Informes	12	2014-02-10	2015-01-12	48	92%
22	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P	0	HALLAZGO 8 PÓLIZAS (D) Contratos de concesión. Una vez revisada la muestra de la contratación misional realizada por la entidad durante la vigencia 2012, se evidencia que la entidad no tiene un criterio definido para realizar un control sobre la aprobación adecuada de las pólizas, y un procedimiento para la imposición de dichas multas. (Ver informe).	CGR indica que no hay unidad de criterio al controlar garantías; Coljuegos no coincide con esta posición; la fecha de la garantía es digitada por la aseguradora al expedir, puede diferir de la de firma del contrato y/o de radicación póliza, según celeridad de operador y aseguradora. Coljuegos puede establecer que hay un hallazgo solo si se superan los 5 días establecidos.	En 2014, como proceso de consolidación, Coljuegos continuará el ejercicio de fortalecer el procedimiento de fiscalización de los contratos para los operadores.	Generar informe mensual que consolide la gestión realizada respecto a los operadores que presenten incumplimiento en la formalización de las pólizas	Informes	12	2014-02-10	2015-01-12	48	92%

23	FLA_23	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P	0	HALLAZGO 09: CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON INHABILIDAD ESPECIAL PARA CONTRATAR U OBTENER AUTORIZACIONES (D Y P) La Ley 643 de 2001 en su artículo 1022 establece que quienes son deudores morosos originados de un contrato de concesión de juegos de suerte y azar, están inmersos en una situación de inhabilidad especial para suscribir un nuevo contrato de concesión. Ver informe	Coljuegos estima que los operadores no pueden considerarse inhabiles hasta tanto no exista acto administrativo en firme que declare tal condición.	Fortalecer el procedimiento de suspensión de los contratos para los operadores.	Diseñar e implementar el manual de Fiscalización	Manual	1	2013/07/01	2013/10/31	17	100%	
24	FLA_24	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P	0	HALLAZGO 09: CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON INHABILIDAD ESPECIAL PARA CONTRATAR U OBTENER AUTORIZACIONES (D Y P) La Ley 643 de 2001 en su artículo 1022 establece que quienes son deudores morosos originados de un contrato de concesión de juegos de suerte y azar, están inmersos en una situación de inhabilidad especial para suscribir un nuevo contrato de concesión. Ver informe	Coljuegos estima que los operadores no pueden considerarse inhabiles hasta tanto no exista acto administrativo en firme que declare tal condición.	Actualización y socialización del manual de procedimiento de juegos localizados	Actualización de las actividades 9 y 10 del manual de procedimiento de juegos localizados a fin de establecer el proceso de solicitud del estado de cuenta del operador por la VPDM y la certificación del estado de cuenta por parte de Gerencia Administrativa y Financiera.	Manual actualizado	1	2014/02/01	2014/04/15	10	100%	
25	FLA_25	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P	0	HALLAZGO 09: CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON INHABILIDAD ESPECIAL PARA CONTRATAR U OBTENER AUTORIZACIONES (D Y P) La Ley 643 de 2001 en su artículo 1022 establece que quienes son deudores morosos originados de un contrato de concesión de juegos de suerte y azar, están inmersos en una situación de inhabilidad especial para suscribir un nuevo contrato de concesión. Ver informe	Coljuegos estima que los operadores no pueden considerarse inhabiles hasta tanto no exista acto administrativo en firme que declare tal condición.	En el 2013, se documentó el manual de atención, estudio y aprobación de Juegos Localizados	Manual atención, estudio y aprobación de Juegos Localizados	Documento	1	2014/01/01	2014/10/31	43	100%	
26	FLA_26	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P	0	HALLAZGO 09: CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON INHABILIDAD ESPECIAL PARA CONTRATAR U OBTENER AUTORIZACIONES (D Y P) La Ley 643 de 2001 en su artículo 1022 establece que quienes son deudores morosos originados de un contrato de concesión de juegos de suerte y azar, están inmersos en una situación de inhabilidad especial para suscribir un nuevo contrato de concesión. Ver informe	Coljuegos estima que los operadores no pueden considerarse inhabiles hasta tanto no exista acto administrativo en firme que declare tal condición.	Actualización y socialización del manual de procedimiento de juegos localizados	Socialización de la actualización del manual de procedimientos de juegos localizados	Documento	1	2014/04/16	2014/05/15	4	100%	
27	FLA_27	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P	0	HALLAZGO 10: SUPERVISIÓN CONTRATOS MISIONALES (D): En ningún contrato de concesión de juegos localizados tomados como muestra se encuentra acto administrativo que designa un supervisor o comunica el interventor del mismo, actas o informes de seguimiento y control a cada contrato de concesión de juegos localizados. (Ver informe).	El Informe de CGR expresa que no existe acto administrativo que designe un supervisor o comunica el interventor del mismo. Coljuegos difiere en que este sea un hallazgo. La normatividad vigente no obliga a la administración a realizar designación mediante acto administrativo.	Fortalecimiento de los procedimientos para asegurar la correcta ejecución de los contratos de concesión	Desarrollar, adoptar e implementar un Manual de Fiscalización que defina los procedimientos para asegurar la correcta ejecución de los contratos de concesión	Manual	1	2013-07-01	2013-10-31	17	100%	
28	FLA_28	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P	0	HALLAZGO 10: SUPERVISIÓN CONTRATOS MISIONALES (D): En ningún contrato de concesión de juegos localizados tomados como muestra se encuentra acto administrativo que designa un supervisor o comunica el interventor del mismo, actas o informes de seguimiento y control a cada contrato de concesión de juegos localizados. (Ver informe).	El Informe de CGR expresa que no existe acto administrativo que designe un supervisor o comunica el interventor del mismo. Coljuegos difiere en que este sea un hallazgo. La normatividad vigente no obliga a la administración a realizar designación mediante acto administrativo.	En 2014 Coljuegos continuará fortaleciendo los procedimientos establecidos en el Manual de Fiscalización adoptado en 2013 para asegurar la correcta ejecución de los contratos de concesión	Generar informe mensual que consolide la gestión realizada en cumplimiento de la tarea de supervisión de los contratos	Informe	12	2014-02-10	2015-01-12	48	92%	
29	FLA_29	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P	0	HALLAZGO 10: SUPERVISIÓN CONTRATOS MISIONALES (D): En ningún contrato de concesión de juegos localizados tomados como muestra se encuentra acto administrativo que designa un supervisor o comunica el interventor del mismo, actas o informes de seguimiento y control a cada contrato de concesión de juegos localizados. (Ver informe).	El Informe de CGR expresa que no existe acto administrativo que designe un supervisor o comunica el interventor del mismo. Coljuegos difiere en que este sea un hallazgo. La normatividad vigente no obliga a la administración a realizar designación mediante acto administrativo.	Atendiendo al informe de la CGR se adelantará actuación administrativa a aquellos operadores que presenten documentación relacionada con eventos que no concuerdan con la vigencia de los contratos de concesión	Adelantar actuación administrativa correspondiente a la sociedad TREBOL ENTRE TENIMIENTO a pesar de que en su contrato de concesión se sumistró certificación de entrega de premio aclarando que este fue ganado en vigencia del contrato anterior	Expediente	1	2014-01-30	2014-07-31	26	100%	
30	FLA_30	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P	0	HALLAZGO 11: LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS MISIONALES (D) La Ley 80 de 1993, establece, que los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, SERÁN OBJETO DE LIQUIDACIÓN. Una vez revisada la muestra establecida para los contratos misionales, se evidenció que dichos contratos no cuenta con los soportes de la gestión realizada por la entidad para liquidación de los contratos.	El informe de CGR expresa que no se encontraron soportes de la gestión para la liquidación de los contratos de concesión. Se aclara que la liquidación se está adelantando dentro de los términos legales de los 02 años y 6 meses que establece la ley 1150 de 2011	En 2013 Coljuegos en su proceso de implementación y de mejora continua fortaleciendo los mecanismos de control, que garanticen la liquidación de los contratos terminados.	Generación del informe final del contrato de concesión	Informe	45	2013-10-18	2014-02-17	17	100%	
31	FLA_31	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P	0	HALLAZGO 11: LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS MISIONALES (D) La Ley 80 de 1993, establece, que los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, SERÁN OBJETO DE LIQUIDACIÓN. Una vez revisada la muestra establecida para los contratos misionales, se evidenció que dichos contratos no cuenta con los soportes de la gestión realizada por la entidad para liquidación de los contratos.	Según la contraloría, este hallazgo se presenta por que no se encontraron soportes de la gestión para la liquidación de los contratos de concesión. La LIQUIDACIÓN de los contratos se está adelantando dentro de los términos legales de los 02 años y 6 meses que establece la ley 1150 de 2011	En 2014 Coljuegos en su proceso de consolidación y de mejora continua fortaleciendo los mecanismos de control de los contratos terminados.	Seguinar la liquidación de los contratos amados en 2012 no liquidados a Dic 31 2013	Acta o resolución	41	2014-03-03	2014-11-30	39	100%	
32	FLA_32	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P	0	HALLAZGO 12: TRANSFERENCIAS JUEGOS NOVEDOSOS (D) Según las presentaciones realizadas por la entidad se informa que la distribución de rentas obtenidas por concepto de explotación de los juegos novedosos COLJUEGOS se realiza de manera semestral conforme al artículo 40 de la ley 643 de 2001 en los cortes de 30 de junio y 31 de diciembre de cada año. Ver informe	La interpretación de la Ley 643/01 y el Decr. 2121/04, según lo cual, Coljuegos da estricta aplicación al art. 40 de la Ley 643 que no fue reglamentado por el Decr. 2121/04, por lo que se considera que el art. 40 está vigente y ordena transferir a la salud los D.E. de juegos novedosos, en forma semestral. El decreto 2121 de 2004 reglamentó sólo el art. 38 de la dicha Ley y no el art. 40	Formular consulta a la autoridad competente sobre la correcta aplicación jurídica de estas normas para definir la periodicidad de las transferencias a la salud, provenientes de juegos novedosos.	Elaborar oficina de consulta al ente competente. Elaborar demanda del Decreto 2121 de 2004, solicitando la suspensión provisional de dicha norma mientras se aclara su legalidad.	Oficio Elaborar demanda	1	2014/02/03	2014/03/17	6	100%	
33	FLA_33	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P	0	HALLAZGO 12: TRANSFERENCIAS JUEGOS NOVEDOSOS (D) Según las presentaciones realizadas por la entidad se informa que la distribución de rentas obtenidas por concepto de explotación de los juegos novedosos COLJUEGOS se realiza de manera semestral conforme al artículo 40 de la ley 643 de 2001 en los cortes de 30 de junio y 31 de diciembre de cada año. Ver informe	La interpretación de la Ley 643/01 y el Decr. 2121/04, según lo cual, Coljuegos da estricta aplicación al art. 40 de la Ley 643 que no fue reglamentado por el Decr. 2121/04, por lo que se considera que el art. 40 está vigente y ordena transferir a la salud los D.E. de juegos novedosos, en forma semestral. El decreto 2121 de 2004 reglamentó sólo el art. 38 de la dicha Ley y no el art. 40	Formular consulta a la autoridad competente sobre la correcta aplicación jurídica de estas normas para definir la periodicidad de las transferencias a la salud, provenientes de juegos novedosos.	Aplicar el giro de las transferencias a la salud de acuerdo con el concepto jurídico planteado	Conograma de giros según concepto	1	2014/03/18	2014/12/31	41	100%	Actividad reformulada de acuerdo con la decisión adoptada en acta del 26 de noviembre de 2014.
34	FLA_34	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P	0	HALLAZGO 13: PLAN Y OPERATIVOS DE CONTROL A LA ILEGALIDAD (D): La CGR, durante la existencia de COLJUEGOS para la vigencia 2012 no encontró documento que evidenciara el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 4142 de Noviembre 3 de 2011. Artículo 533 numeral 7 y 8. Artículo 1234 numeral 4 y Artículo 16 numeral 6 y 7. Artículo 1735 numeral 4. Decreto 1747 de agosto 13 de 2013. Artículo 5 numeral 9 y 10. (Ver informe).	CGR manifiesta que no hay documentación de las acciones realizadas en cumplimiento de las obligaciones legales establecidas frente al control de las operaciones legales en JSA. Se aclara que Coljuegos asumió estas funciones en Agosto 2012 e inició labores de diagnóstico y análisis para estructurar su plan de acción	Identificación de prioridades del área de las operaciones legales de DIAN	Realización análisis de criticidad de los procesos recibidos de DIAN	base de datos que consolida la gestión	1	2012-12-10	2013-03-29	16	100%	

35	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P		HALLAZGO 13: PLAN Y OPERATIVOS DE CONTROL A LA ILEGALIDAD (D): La CGR, durante la existencia de COLJUEGOS para la vigencia 2012 no encontró documento que evidenciara el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 4142 de Noviembre 3 de 2011, Artículo 533 numerales 7 y 8, Artículo 1234 numeral 4 y Artículo 16 numeral 6 y 7, Artículo 1735 numeral 4, Decreto 1747 de agosto 13 de 2013, Artículo 5 numerales 9 y 10. (Ver informe).	CGR manifiesta que no hay documentación de las acciones realizadas en cumplimiento de las obligaciones legales establecidas frente al control de las operaciones legales en JSA. Coljuegos asumió estas funciones en Agosto 2012 e inició labores de diagnóstico y análisis para estructurar su plan de acción	En 2012 Coljuegos en su proceso de recepción de funciones realizó las actividades tendientes a la implementación de estrategias tendientes a prevenir, combatir y reducir progresivamente, la explotación legal de los JSA.	Diseñar el manual de Control a las operaciones legales (actuación para nitro y de comercio de elementos de riesgo de suerte y azar)	Manual	1	2012-12-10	2013-03-31	16	100%
36	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P		HALLAZGO 13: PLAN Y OPERATIVOS DE CONTROL A LA ILEGALIDAD (D): La CGR, durante la existencia de COLJUEGOS para la vigencia 2012 no encontró documento que evidenciara el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 4142 de Noviembre 3 de 2011, Artículo 533 numerales 7 y 8, Artículo 1234 numeral 4 y Artículo 16 numeral 6 y 7, Artículo 1735 numeral 4, Decreto 1747 de agosto 13 de 2013, Artículo 5 numerales 9 y 10. (Ver informe).	CGR manifiesta que no hay documentación de las acciones realizadas en cumplimiento de las obligaciones legales establecidas frente al control de las operaciones legales en JSA. Coljuegos asumió estas funciones en Agosto 2012 e inició labores de diagnóstico y análisis para estructurar su plan de acción	En 2013 Coljuegos en su proceso de implementación, definió implantar estrategias tendientes a prevenir, combatir y reducir progresivamente, la explotación legal de los JSA.	Diseñar plan estratégico, para combatir la legalidad	Plan estratégico	1	2013-03-04	2013-03-29	4	100%
37	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P		HALLAZGO 13: PLAN Y OPERATIVOS DE CONTROL A LA ILEGALIDAD (D): La CGR, durante la existencia de COLJUEGOS para la vigencia 2012 no encontró documento que evidenciara el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 4142 de Noviembre 3 de 2011, Artículo 533 numerales 7 y 8, Artículo 1234 numeral 4 y Artículo 16 numeral 6 y 7, Artículo 1735 numeral 4, Decreto 1747 de agosto 13 de 2013, Artículo 5 numerales 9 y 10. (Ver informe).	CGR manifiesta que no hay documentación de las acciones realizadas en cumplimiento de las obligaciones legales establecidas frente al control de las operaciones legales en JSA. Coljuegos asumió estas funciones en Agosto 2012 e inició labores de diagnóstico y análisis para estructurar su plan de acción	En 2013 Coljuegos en su proceso de implementación, definió implantar estrategias tendientes a prevenir, combatir y reducir progresivamente, la explotación legal de los JSA.	Realizar acciones de control a las operaciones legales en todo el territorio nacional	Acta de hechos	100	2013-04-01	2013-12-31	39	100%
38	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P		HALLAZGO 13: PLAN Y OPERATIVOS DE CONTROL A LA ILEGALIDAD (D): La CGR, durante la existencia de COLJUEGOS para la vigencia 2012 no encontró documento que evidenciara el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 4142 de Noviembre 3 de 2011, Artículo 533 numerales 7 y 8, Artículo 1234 numeral 4 y Artículo 16 numeral 6 y 7, Artículo 1735 numeral 4, Decreto 1747 de agosto 13 de 2013, Artículo 5 numerales 9 y 10. (Ver informe).	CGR manifiesta que no hay documentación de las acciones realizadas en cumplimiento de las obligaciones legales establecidas frente al control de las operaciones legales en JSA. Coljuegos asumió estas funciones en Agosto 2012 e inició labores de diagnóstico y análisis para estructurar su plan de acción	En 2013 Coljuegos en su proceso de implementación, definió implantar estrategias tendientes a prevenir, combatir y reducir progresivamente, la explotación legal de los JSA.	Realizar campañas de socialización a través de medios de comunicación, página web, Alcaldías, Alcaldías manuales y Cámaras de Comercio entre otros, con el objeto de dar a conocer las consecuencias de realizar operación de JSA sin autorización y persuadir a la ciudadanía a denunciar la operación legal en el sector.	Informe	1	2014-03-03	2015-01-12	45	92%
39	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P		HALLAZGO 14: ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN (D): Durante la vigencia 2012, Coljuegos no ejerció la función fiscalizadora, es así como: (Ver Informe)	CGR manifiesta que en 2012 no se evidencia cumplimiento de la función de fiscalización. Coljuegos advierte que con la limitación de recursos disponibles estableció prioridades a fin de mantener la operación y asegurar los procesos prioritarios	Fortalecer el procedimiento de supervisión de los contratos para los operadores.	Diseñar e implementar el manual de Fiscalización	Manual	1	2013-07-01	2013-10-31	17	100%
40	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P		HALLAZGO 14: ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN (D): Durante la vigencia 2012, Coljuegos no ejerció la función fiscalizadora, es así como: (Ver Informe)	CGR manifiesta que en 2012 no se evidencia cumplimiento de la función de fiscalización. Coljuegos advierte que con la limitación de recursos disponibles estableció prioridades a fin de mantener la operación y estructurar los procesos prioritarios	En 2014 Coljuegos continuó fortaleciendo los procedimientos establecidos en el Manual de Fiscalización adoptado en 2013 para asegurar la correcta ejecución de los contratos de concesión	Generar informe mensual que consolide la gestión realizada respecto a la fiscalización de contratos de concesión	Informe	12	2014-02-10	2015-01-12	48	92%
41	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P		HALLAZGO 15: CONEXIÓN DE LAS MET'S (D) Actualmente las Máquinas electrónicas tragamonedas (MET'S), no se encuentran en control en línea. Coljuegos inició operaciones en abril 2012, recibiendo de ETESA en Liquidación no obstante, solo hasta en noviembre de 2012. Inició el diseño del proyecto de control en línea. (Ver informe).	La conexión de MET no fue reglamentada por anteriores administraciones, por tal razón, en el 2012 las MET no se encontraban conectadas en línea.	Establecer requisitos de implementación de la conexión en línea de las MET	Expedición de Acto administrativo que reglamenta las condiciones de implementación del proyecto, con base en los resultados generados en 2012 y 2013	Acto Administrativo	1	2014-01-31	2014-09-30	35	100%
42	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P		HALLAZGO 15: CONEXIÓN DE LAS MET'S (D) Actualmente las Máquinas electrónicas tragamonedas (MET'S), no se encuentran en control en línea. Coljuegos inició operaciones en abril 2012, recibiendo de ETESA en Liquidación no obstante, solo hasta en noviembre de 2012. Inició el diseño del proyecto de control en línea. (Ver informe).	La conexión de MET no fue reglamentada por anteriores administraciones, por tal razón, en el 2012 las MET no se encontraban conectadas en línea.	Seguimiento a los resultados generados fruto de la implementación del proyecto	Realizar informe mensual que consolide los resultados/avances del proyecto	Informe	10	2014-03-03	2015-01-12	45	90%
43	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P		HALLAZGO 16 CONTROL OPERACIÓN LEGAL (D Y P): Una vez analizados los documentos aportados por COLJUEGOS se observa que no existen evidencias de fiscalización del contrato 990 del 4 de Octubre de 2012 que indiquen que durante los días transcurridos entre 2 y el 15 de octubre de 2012, fecha de aprobación de la póliza por parte de COLJUEGOS, la sociedad ALADINO no operó sus 748 instrumentos (Ver informe)	CGR manifiesta que Coljuegos debió imponer multas a operadores por no existir evidencias de que no hayan operado en periodo entre fin de contrato e inicio del siguiente, se actúa que no es dable sancionar sin el debido proceso. Los Derechos de explotación se generan por días de operación, 15 días son 0,5 meses, no un mes completo de derechos de explotación	Fortalecer los procedimientos para asegurar la correcta ejecución de los contratos de concesión y aplicación de sanciones a que haya lugar	Diseñar e implementar el manual de Fiscalización	Manual	1	2013-07-01	2013-10-31	17	100%
44	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P		HALLAZGO 16 CONTROL OPERACIÓN LEGAL (D Y P): Una vez analizados los documentos aportados por COLJUEGOS se observa que no existen evidencias de fiscalización del contrato 990 del 4 de Octubre de 2012 que indiquen que durante los días transcurridos entre 2 y el 15 de octubre de 2012, fecha de aprobación de la póliza por parte de COLJUEGOS, la sociedad ALADINO no operó sus 748 instrumentos (Ver informe)	CGR manifiesta que Coljuegos debió recaudar un mayor valor al recaudado. Los Derechos de explotación se generan por días de operación, 15 días operados generan 0,5 meses, no un mes completo de derechos de explotación	En 2014, como proceso de consolidación, Coljuegos continuó el ejercicio de fortalecer el procedimiento de fiscalización de los contratos para los operadores.	Generar informe mensual consolidado respecto a la gestión de supervisión realizada.	Informes	12	2014-02-10	2015-01-12	48	92%
45	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL P		HALLAZGO 17: RECAUDO DE CARTERA (D Y P): En el auxiliar de cartera histórico por cliente del 1 de enero de 2012 a 25 de Noviembre de 2013 se evidencia que la sociedad CODERE COLOMBIA SA tiene una deuda de \$331,4 millones de derechos de explotación y \$13 millones de gastos de administración correspondiente al contrato C0508. Ver informe	No se acepta el hallazgo y menos la calificación de incidencia. En el momento de realizarse la auditoría, la entidad se encontraba en el proceso de depuración, precisamente conciliando con esta operador, concluyéndose que CODERE COLOMBIA S.A. no debían dineros a la entidad, por tanto no había lugar a iniciar una actuación administrativa.	Gestionar la formalización del acta final de acturación de saldos del contrato CODERE C0508.	Elaboración del acta y suscripción y recepción de las partes	Acta	1	2013/12/17	2013/12/19	0	100%

46	FILA_46	2 AVANCE Ó SEGUIMIENTO DEL P	0	<p>HALLAZGO 18: ACUERDOS DE PAGO (D Y P)</p> <p>Se evidencia que Coljuegos ha efectuado acuerdos de pago con algunos operadores de juegos localizados que presentan saldos en mora de 90 y hasta 360 días por concepto de los recaudos generados en los derechos de explotación, causados en la ejecución de los contratos de concesión, así: (Ver informe).</p>	<p>A diferencia de las causas encontradas por el ente de control Coljuegos confirma que la suscripción de acuerdos de pago han permitido recuperar cartera de forma eficiente de acuerdo con la Ley.</p>	<p>Actualización y socialización del manual de cartera</p>	<p>Actualizar el reglamento interno de cartera en el que se incluya políticas de operación con condiciones que garanticen que al término del acuerdo de pago no sea superior a la agencia del contrato a fin de que no se suscriban contratos con acuerdos de pago</p>	<p>Reglamento Interno de Cartera actualizado</p>	1	2014/02/01	2014/03/15	6	100%
47	FILA_47	2 AVANCE Ó SEGUIMIENTO DEL P	0	<p>HALLAZGO 18: ACUERDOS DE PAGO (D Y P)</p> <p>Se evidencia que Coljuegos ha efectuado acuerdos de pago con algunos operadores de juegos localizados que presentan saldos en mora de 90 y hasta 360 días por concepto de los recaudos generados en los derechos de explotación, causados en la ejecución de los contratos de concesión, así: (Ver informe).</p>	<p>A diferencia de las causas encontradas por el ente de control Coljuegos confirma que la suscripción de acuerdos de pago han permitido recuperar cartera de forma eficiente de acuerdo con la Ley.</p>	<p>Revisar e implementar políticas de seguimiento y control definidas por el Comité de Cartera para asegurar el estricto cumplimiento de acuerdos de pago vigentes.</p>	<p>Verificar mensualmente el cumplimiento de los acuerdos de pago existentes</p>	<p>Informe mensual</p>	9	2014/02/28	2014/11/30	39	100%
48	FILA_48	2 AVANCE Ó SEGUIMIENTO DEL P	0	<p>HALLAZGO 18: ACUERDOS DE PAGO (D Y P)</p> <p>Se evidencia que Coljuegos ha efectuado acuerdos de pago con algunos operadores de juegos localizados que presentan saldos en mora de 90 y hasta 360 días por concepto de los recaudos generados en los derechos de explotación, causados en la ejecución de los contratos de concesión, así: (Ver informe).</p>	<p>A diferencia de las causas encontradas por el ente de control Coljuegos confirma que la suscripción de acuerdos de pago han permitido recuperar cartera de forma eficiente de acuerdo con la Ley.</p>	<p>Revisar e implementar políticas de seguimiento y control definidas por el Comité de Cartera para asegurar el estricto cumplimiento de acuerdos de pago vigentes.</p>	<p>Generar informes de supervisión de los acuerdos de pago.</p>	<p>Informe bimestral</p>	6	2014/03/01	2015/01/31	48	83%
49	FILA_49	2 AVANCE Ó SEGUIMIENTO DEL P	0	<p>HALLAZGO 18: ACUERDOS DE PAGO (D Y P)</p> <p>Se evidencia que Coljuegos ha efectuado acuerdos de pago con algunos operadores de juegos localizados que presentan saldos en mora de 90 y hasta 360 días por concepto de los recaudos generados en los derechos de explotación, causados en la ejecución de los contratos de concesión, así: (Ver informe).</p>	<p>El hallazgo de la CGR sobrepasa el alcance del periodo evaluado. De los acuerdos de pago descritos en el Cuadro #5 sólo uno corresponde a la vigencia 2012, los restantes fueron de la vigencia 2013, y en ellos no se encuentra relación de causalidad entre el hallazgo y los acuerdos de pagos observados, para que se concluya debilidades de gestión de cobro, seguimiento e inhabilidades</p>	<p>En el año 2013, por gestión del área Financiera, se diseñaron procesos de depuración de cartera, seguimiento y control, estudios previos para otorgar el acuerdo e información hacia la Junta Directiva del estado de los acuerdos de pago suscritos</p>	<p>En el 2014, como estrategia de recuperación de cartera se impulsará una campaña invitando a los operadores a sanear la cartera mediante acuerdos de pago</p>	<p>Campaña</p>	1	2014/02/17	2014/12/31	45	100%
50	FILA_50	2 AVANCE Ó SEGUIMIENTO DEL P	0	<p>HALLAZGO 19: RECEPCIÓN DE FUNCIONES DE LA DIAN (D)</p> <p>Así las cosas, una vez realizada la verificación de la recepción de las funciones que realizó la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales - DIAN - a la Empresa Industrial y Comercial del Estado COLJUEGOS, para la transferencia del conocimiento, derechos, obligaciones, archivos y herramientas por parte de la DIAN, se evidencia que a la fecha del desarrollo de la presente auditoría no existe una acta de entrega definitiva de las funciones, derechos y obligaciones que realizó la DIAN a COLJUEGOS. Ver informe</p>	<p>A 31 de diciembre de 2012, el proceso de entrega de funciones de la DIAN a COLJUEGOS no había finalizado, y por lo tanto al culminar ese año el área de cobros de la DIAN había entregado un total de 3.030 expedientes de cobro coactivo.</p>	<p>En el año 2013, se terminó de recibir la totalidad de asuntos pendientes y se procedió el día 06 de Diciembre de 2013 a firmar la acta definitiva</p>	<p>suscripción del Acta Final de entrega de funciones por parte de la DIAN a COLJUEGOS</p>	<p>Acta Suscrita</p>	1	2013/09/01	2013/12/06	14	100%

